



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 809.-*

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ERNESTO NÚÑEZ SUÁREZ COMO PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN CANADÁ, Y SE AUTORIZA EN SU REEMPLAZO LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA ANDREA KUBACKI.**

Asunción, 17 de agosto de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución N° 714 del 18 de julio de 2017, “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”; y

**CONSIDERANDO:**

La Nota de fecha 3 de agosto de 2017, por la cual el señor Mario Ernesto Núñez Suárez, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en Canadá, comunica la decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Representación Diplomática debido a motivos estrictamente personales.

La Nota EP/CAN/1/N° 183/2017 del 8 de agosto de 2017, por medio de la cual la Embajadora de la República del Paraguay en Canadá, solicita la contratación de la señora Andrea Kubacki, en reemplazo del señor Mario Ernesto Núñez Suárez.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor **Mario Ernesto Núñez Suárez**, como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en Canadá y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo a partir del 1 de setiembre de 2017.
- Art. 2° Autorizar la contratación de la señora **Andrea Kubacki**, con cédula de identidad N° CAAA691593, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en Canadá, con una asignación salarial mensual de U\$S. 2.800 (Dólares americanos dos mil ochocientos), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.30, a partir del 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 3° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro